



23 de Abril de 1830 = Sr. D. Javier Aycaedo = Francisco Paula Mearon = "Y entendido el inserto informe p<sup>o</sup> este Ayuntamiento acuerda: Se conforma con su contenido y en su consecuencia se pase el oficio que se indica a los Comis. de la Empresa de d<sup>os</sup>. de Puertos en esta Capital

*En cabecera  
Sobre solicitud de los jornaleros de la Diputacion de Muebles de este termino*

Consecuente a lo acordado p<sup>o</sup> este Ayuntamiento en favor de la instancia de los señores jornaleros de la Diputacion de Muebles de este termino directiva a que no se les imponga cantidad alguna en el reparto del Encaberamiento p<sup>o</sup> Rtas. Provinciales en el presente año, se vio el informe que con fecha veinte y tres del actual evacua la comision que entiende en dho. P<sup>o</sup>mo, manifestando que las cuotas designadas a d<sup>os</sup>. viudos son arregladas y conformes a lo prevenido en la R<sup>ta</sup> Instruccion de diez y seis de Abril de mil ochocientos diez y seis, cuyo articulo diez y seis solo exceptua de esta contribucion a los malos jornaleros en los Pueblos donde se hallan verificadas los arriendos o abastos de las p<sup>as</sup> especies de millones, p<sup>o</sup> las Varas y

*En 15 de Mayo se notifico este acuerdo a Sr. D. Neri de la*

demas que contiene. Y entendido d<sup>ho</sup> informe p<sup>o</sup> este Ayuntamiento acuerda: Se conforma con su contenido. Y se pasase inteligencia a los interesados

